

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE 11 DE OCTUBRE DE 2022**

El martes 11 de octubre, a las 11 h., en la Sala de Juntas de la 1ª planta del Edificio Despachos y Seminarios, comienza la reunión extraordinaria de la Comisión Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, presidida por D^a Isabel Zurita, y asistida por Eduardo Corral como Secretario, y con la asistencia de Miguel Ángel Acosta, Francisco Carrasco, Beatriz Cruz, Esther Hava, Mercedes Soto e Isabel Villar.

ORDEN DEL DIA

1. Solicitudes de reconocimiento de créditos.
2. Debate y aprobación, si procede, de excepciones a la aplicación de prerequisites (asignaturas llave) para la matrícula.
3. Debate y aprobación, si procede, de las propuestas de Autoinformes de renovación de la acreditación de los Grados en Derecho y en Criminología y Seguridad.
4. Debate y aprobación, si procede, de las propuestas de modificación de los Reglamentos de TFG y de Prácticas del Centro, y del Reglamento de TFM del Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables.
5. Debate y aprobación, si procede, de la Memoria del PROA del curso 2021/2022 y de la propuesta de PROA para el curso 2022/2023.

1. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

La Presidente cede la palabra al Secretario, que explica algunas de las propuestas de reconocimiento que puedan tener mayor complejidad. D^a Mercedes Soto realiza algunas preguntas en relación a uno de los expedientes, y el Secretario se compromete a revisar la propuesta.

Con esa salvedad, se aprueba la propuesta de reconocimientos de créditos por asentimiento.

2. Debate y aprobación, si procede, de excepciones a la aplicación de prerequisites (asignaturas llave) para la matrícula.

Nuevamente se cede la palabra al Secretario, quien explica que se han recibido varias solicitudes de alumnos en un similar sentido: la dispensa de la aplicación de la exigencia de haber superado una asignatura –en concreto, *Derecho Mercantil I*- para realizar la matrícula en otras ubicadas en cursos posteriores del Grado en Derecho (bien otras materias de Derecho Mercantil, bien el TFG y las Prácticas curriculares). Los solicitantes están ya en su 5º año de estudios, y solicitan dicha dispensa con el fin de avanzar en la finalización de sus estudios ampliando las materias incluidas en la matrícula, lo que es impedido por la exigencia del prerequisite.

Dichas solicitudes se han reenviado al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Desde la Dirección General de Procesos Académicos se ha comunicado de palabra que la decisión que se tome en el seno de esta Comisión será apoyada por el propio Vicerrectorado.

Tras un debate intenso, se constata que la mayoría de los miembros de la Comisión piensa que estamos sometidos al cumplimiento de la Memoria del Plan de estudios, en la cual se exige la superación previa de la materia para permitir la matrícula en otras posteriores, por lo que La Comisión no tiene competencia para resolver las referidas solicitudes presentadas por los estudiantes. Se acuerda por unanimidad comunicar al Vicerrectorado de Estudiantes que, si se decide alguna medida concreta y se comunica por escrito al Decanato, se implementará sin ninguna objeción al respecto.

3. Debate y aprobación, si procede de las propuestas de Autoinformes de renovación de la acreditación de los Grados en Derecho y en Criminología y Seguridad.

Desde la Unidad de Calidad solo ha llegado visado el Autoinforme del Grado en Derecho, que es el único que han recibido los miembros de la Comisión.

El Vicedecano de Ordenación Académica explica que, durante el proceso de elaboración de los Autoinformes, la DEVA ha cambiado no solo el modelo para su elaboración, sino la guía para realizar el proceso; pero la UCA ha decidido presentar todos los Autoinformes pendientes de aprobación de acuerdo con las directrices anteriores, en vigor hasta antes de las vacaciones de verano.

Al no pedirse intervención alguna, se aprueba por asentimiento elevar a la Junta de Facultad el Autoinforme del Grado en Derecho. La Sra. Presidente desea que conste en acta de modo expreso su agradecimiento tanto a la Coordinadora de la titulación como al Vicedecano de Ordenación académica, por el trabajo realizado.

4. Debate y aprobación, si procede, de las propuestas de modificación de los Reglamentos de TFG y de Prácticas del Centro, y del Reglamento de TFM del Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables.

El Vicedecano de Ordenación Académica vuelve a tomar la palabra, para explicar las razones y el contenido de las diversas propuestas de modificación de la normativa afectada por las mismas.

En relación al Reglamento sobre los TFG, señala lo siguiente:

- Se introduce a los Coordinadores de TFG como miembros de la Comisión de TFG;
- Las convocatorias para la defensa se realizarán por la Coordinación del TFG, no por las Comisiones Evaluadoras;
- Se prevé la primera quincena de octubre como período hábil para presentar solicitudes de asignación directa del tema del TFG. Asimismo, se establece que un profesor que no imparta docencia en el Grado, siempre que pertenezca a un Departamento que tenga asignada docencia en titulación, puede proponer un tema por asignación directa;

- Se establece un solo período de defensa en la convocatoria de junio, ya que el esfuerzo a realizar en curso anteriores para organizar dos fechas por cada Comisión no merece la pena, pues la mayoría de los alumnos opta por el período más tardío de los dos posibles;
- Se exige la firma electrónica del tutor en el informe adjunto a la solicitud de defensa, para evitar posibles fraudes.

En relación al Reglamento del TFM del Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables, indica que:

- Se establece que los miembros de la Comisión Evaluadora deban ser doctores, en coherencia con la exigencia de que lo sean los tutores de los trabajos;
- Se prevé expresamente la posibilidad de solicitar la continuación del tema con el mismo tutor para el curso siguiente.

Por último, en relación al Reglamento sobre Prácticas curriculares, se propone que pueda haber un tutor por área de conocimiento –y en las áreas más numerosas, más de uno-, y no uno por Departamento, como actualmente está previsto, para evitar que un solo profesor tenga que llevar a cabo un número elevado de tutorizaciones.

D^a Mercedes Soto pregunta por qué deben tener el título de doctor los miembros de las Comisiones Evaluadoras del Master; el Vicedecano de Ordenación Académica le responde que es un criterio de calidad que se exige en otras titulaciones del mismo rango.

A la hora de la votación, D^a Mercedes Soto desea abstenerse respecto al punto concreto que se acaba de debatir. Por tanto, se aprueba por asentimiento elevar a la Junta de Facultad las propuestas de modificación del Reglamento de TFG y de Prácticas curriculares; y se aprueba por seis votos a favor y una abstención la propuesta de modificación Reglamento del TFM del Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables.

5. Debate y aprobación, si procede, de la Memoria del PROA del curso 2021/2022 y de la propuesta de PROA para el curso 2022/2023.

La Sra. Presidente desea que conste en acta expresamente el agradecimiento a la Coordinadora del PROA, D^a Teresa Gómez Prieto, por el trabajo invertido en elaborar tanto la Memoria de actividades del curso pasado como la Propuesta para el curso actual.

Nadie desea intervenir, por lo que aprueba por asentimiento elevar ambos documentos a la Junta de Facultad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.45 h., de lo que doy fe.

Fdo.: Eduardo Corral García
Secretario

Vº Bº La Presidenta

Fdo.: Isabel Zurita Martín